

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 12 DE 2013
(29 de julio)

Por el cual se aclara el Acuerdo No. 05 mediante el cual se ajustó el factor regional para el cálculo de la tarifa de tasa retributiva en la Jurisdicción.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, y en el literal r. del artículo 32 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 02 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que por un error involuntario, en el Acuerdo No. 05 de 2013, mediante el cual se ajustó el factor regional para el cálculo de la tasa retributiva, se estableció que dicho ajuste aplicaba para la "presente vigencia".

Que de la lectura de los considerandos se puede identificar fácilmente que se trata de la vigencia de 2012.

Que para el cálculo de la tasa para el año de 2013 rige el Decreto 2667 de 2012, el cual le entrega dicha competencia al Director General de la Corporación.

Que se entiende derogada la competencia del Consejo Directivo en este aspecto contenida en el Acuerdo No. 02 de 2009, por lo cual se hace necesario en la próxima Asamblea Corporativa promover la modificación del Acuerdo en ese sentido.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aclarar el Acuerdo No. 05 de 2013, mediante el cual fija (1) como factor regional, en el sentido de que se trata de la vigencia 2012 y no es aplicable para la presente vigencia.

ARTICULO SEGUNDO. El Presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Manizales, el 29 de julio de 2013.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



HÉCTOR MARIO OSORIO VALLEJO
Presidente



BERTHA CRUZ FORERO
Secretaria